SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN STP Nº 336 /2015

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 04/2015 "CONSTRUCCIONES VARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TURISMO EN LA CIUDAD DE SAN COSME Y DAMIAN EN LA COMUNIDAD MBYA GUARANÍ PINDÓ. DEPARTAMENTO DE ITAPÚA" - ID Nº 295817, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 520 (CONSTRUCCIONES), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DEL TURISMO RURAL COMUNITARIO", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).

Asunción, 02 de julio de 2015

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la recomendación de cancelación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 04/2015 "Construcciones Varias para la Implementación del Turismo en la Ciudad de San Cosme y Damián en la Comunidad Mbya Guaraní Pindó. Departamento de Itapúa" - ID Nº 295817; y,

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 04/2015, conforme lo establece la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", Reglamentada por el Decreto Nº 21.909/2003.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Acta Nº 03 de fecha 29 de junio de 2015, recomienda la cancelación de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 04/2015 "Construcciones Varias para la Implementación del Turismo en la Ciudad de San Cosme y Damián en la Comunidad Mbya Guaraní Pindó. Departamento de Itapúa" - ID Nº 295817, considerando lo establecido en el Artículo 31 de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el cual manifiesta: "Cancelación de la Licitación. Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

SRIA. TÉC. DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - SECRETARIA GENERAL - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Es copia fiel del original

Abog. Oscar Villagra M.
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

SRIA. TÉC. DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - GABINETE - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN STP Nº 336 /2015

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 04/2015 "CONSTRUCCIONES VARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TURISMO EN LA CIUDAD DE SAN COSME Y DAMIAN EN LA COMUNIDAD MBYA GUARANÍ PINDÓ. DEPARTAMENTO DE ITAPÚA" - ID Nº 295817, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 520 (CONSTRUCCIONES), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DEL TURISMO RURAL COMUNITARIO", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).

La Resolución STP Nº 69/2015 de fecha 24 de febrero de 2015 "Por la cual se autoriza al Jefe de Gabinete del Ministro a dictar actos administrativos en representación del Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL JEFE DE GABINETE DEL MINISTRO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1º **Cancelar** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 04/2015 "Construcciones Varias para la Implementación del Turismo en la Ciudad de San Cosme y Damián en la Comunidad Mbya Guaraní Pindó. Departamento de Itápúa" - ID Nº 295817, amparados en lo establecido en el Artículo 31 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE

Eugenio Carlos Pane
Jefe de Gabinete del Ministro

Es copia fiel del original

Abog. Oscar Villagra M.
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social